INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 168/16: "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" ID 312.783

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y cuatro de octubre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 168/16: "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" ID 312.783,** elaboradoen base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum N° 328/16 de fecha 14 de marzo del 2016de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita el inicio de proceso para la adquisición y recarga de extintores.
- Memorándum N° 504/16 de fecha 09 de mayo del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita el inicio de proceso para mantenimiento recarga de extintores.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1133/16) por Gs. 140.000.000 (guaraníesciento cuarenta millones) de fecha 25 de julio de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 312.783;
- En fecha 9 de agosto el llamado ID 312.783 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional deContrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 18 de agosto de 2016, Adenda 2 de fecha 26 de agosto de 2016, Adenda 3 de fecha 30 de agosto de 2016,

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- FIRE MASTER SRL
- EXTINTORES ASUNCION S.A
- FLUIDOS SRL
- LOGICALIS PARAGUAY S.A.
- REGIMIENTO 8 S.A.

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 18 de agosto del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 168/16 "Adquisición y Recarga de Extintores para la Dirección de Servicios Administrativos", en el mismo se ha presentado 1(un) oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 26 de agosto de 2016.

En la fecha mencionada 26 de agosto de 2.016 no se ha presentado ningún oferente, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 07 de septiembre de 2016.

En la fecha mencionada 07 de septiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente:

"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	**REGIMIENTO 8 S.A**	Lote No 1 Gs. 4.373.250 Lote No 2 Gs. 2.594.000
2	**FIRE MASTER S.R.L**	Lote No 1 Gs. 3.560.000 Lote No 2 Gs. 2.200.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FIRE MASTER S.R.L	REGIMIENTO 8 S.A
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**ACTIVO SIPE CUMPLE**	**ACTIVO SIPE CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE Gs. 7.000.000**	**NO CUMPLE Gs. 3.500.000**

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**N° 1417612**	**N° 1417534**

Con relación a la Firma **REGIMIENTO 8 S.A,** verificando su Garantía de Mantenimiento de Oferta, Documento Sustancial, el mismo no se ajusta a lo requerido, atendiendo que el llamado es por contrato abierto por monto mínimo y máximo, por lo tanto, la cobertura declarada de Gs. 3.500.000 no alcanza el 5% del monto máximo (Gs. 140.000.000) que debió ser de Gs. 7.000.000.

Cabe destacar que el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta constituyen documentos de carácter sustancial, no susceptibles de correcciones con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **REGIMIENTO 8 S.A.**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

LOTE 1 - MANTENIMIENTO DE EXTINTORES						
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Variación Porcentual %**	**FIRE MASTER S.R.L.**
						Precio unitario (IVA incluido)
1	Cambio de Manómetro de Presión.	Unidad	16.500	1	-24	12.500
2	Cambio de Manguera para Extintor de CO2.	Unidad	25.000	1	240	85.000
3	Cambio de Manguera para Extintor PQS o Gas Ecológico.	Unidad	45.000	1	-67	15.000
4	Cambio de Válvula de Descarga para Extintor CO2.	Unidad	25.000	1	260	90.000
5	Cambio de Válvula de Descarga para Extintor PQS o Gas Ecológico.	Unidad	49.500	1	-44	27.500
6	Prueba hidrostática para Extintores de CO2.	Unidad	18.500	1	170	50.000
7	Prueba hidrostática para Extintores de PQS.	Unidad	18.500	1	8	20.000
8	Pintura Sintética de cilindros	Unidad	55.000	1	-78	12.000
9	Recarga de extintor PQS de 4 Kg.	Unidad	26.000	1	72	44.800
10	Recarga de extintor PQS de 6 Kg.	Unidad	39.000	1	72	67.200
11	Recarga de extintor PQS de 1 Kg.	Unidad	6.500	1	269	24.000
12	Recarga de extintor PQS de 10 Kg.	Unidad	65.000	1	72	112.000

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

143

13	Recarga de extintor PQS de 2,5 kg.	Unidad	16.250	1	122	36.000
14	Recarga de extintor CO2 o Anhídrido Carbónico de 3 Kg.	Unidad	36.000	1	83	66.000
15	Recarga de extintor CO2 o Anhídrido Carbónico de 4 Kg.	Unidad	26.000	1	238	88.000
16	Recarga de extintor CO2 o Anhídrido Carbónico de 6 Kg.	Unidad	39.000	1	238	132.000
17	Recarga de extintor gas ecológico de 4 Kg.	Unidad	232.000	1	104	473.600
18	Recarga de extintor gas ecológico de 2,5 Kg.	Unidad	145.000	1	114	310.000
19	Recarga de gas ecológico de 6 Kg.	Unidad	348.000	1	104	710.400
20	Recarga de gas ecológico de 10 Kg.	Unidad	580.000	1	104	1.184.000
					Total	**3.560.000**

LOTE 2 - ADQUISICION DE EXTINTORES

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	FIRE MASTER S.R.L. Precio unitario (IVA incluido)
1	Extintor Gas Ecológico de 4 Kg.	Unidad	350.000	1	89	660.000
2	Extintor Gas Ecológico de 6 Kg.	Unidad	440.000	1	109	920.000
3	Provisión extintor PQS de 1 kg.	Unidad	25.000	1	172	68.000
4	Provisión extintor PQS de 6 kg.	Unidad	95.000	1	67	158.400
5	Provisión extintor PQS de 10 kg.	Unidad	155.000	1	52	235.200
6	Provisión extintor PQS de 6 kg.	Unidad	85.000	1	86	158.400
					Total	**2.200.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

- Por Nota 681/16 de fecha 12 de septiembre de 2016, se solicitó a la firma **FIRE MASTER S.R.L.,** la siguiente información:

- Composición de precios ofertados.

Respuesta: en relación al informe sobre la composición de precios la empresa remitió la siguiente explicación;

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 168/16 - "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE N° 1 MANTENIMIENTO DE EXTINTORES:							
1	46191601-001	Cambio de Manómetro de Presión.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	12.500
				Desglose		Insumo	9.375
						Instalación	3.125
						Total	12.500
2	46191601-001	Cambio de Manguera para Extintor de CO2.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	85.000
				Desglose		Insumo	63.750
						Instalación	21.250
						Total	85.000
3	46191601-001	Cambio de Manguera para PQS o Gas Eco	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	15.000
				Desglose		Insumo	11.250
						Instalación	3.750
						Total	15.000
4	46191601-001	Cambio de Válvula de Descarga para Ext. CO2.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	90.000
				Desglose		Insumo	67.500
						Instalación	22.500
						Total	90.000
5	46191601-001	Cambio de Válvula para PQS o Gas Eco	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	27.500
				Desglose		Insumo	20.625
						Instalación	6.875
						Total	27.500
6	46191601-001	Prueba hidrostática para Extintores de CO2.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	50.000
				Desglose		Insumo	37.500
						Instalación	12.500
						Total	50.000
7	46191601-001	Prueba hidrostática para Extintores de PQS.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	20.000
				Desglose		Insumo	15.000
						Instalación	5.000
						Total	20.000
8	46191601-001	Pintura Sintetica de cilindros	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	12.000
				Desglose		Insumo	9.000
						Instalación	3.000
						Total	12.000
9	46191601-002	Recarga de extintor PQS de 4 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	44.800
				Desglose		Insumo	33.600
						Accesorios	11.200
						Total	44.800
10	46191601-002	Recarga de extintor PQS de 6 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	67.200
				Desglose		Insumo	50.400
						Accesorios	16.800
						Total	67.200
11	46191601-002	Recarga de extintor PQS de 1 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	24.000
				Desglose		Insumo	18.000
						Accesorios	6.000
						Total	24.000
12	46191601-002	Recarga de extintor PQS de 10 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	112.000
				Desglose		Insumo	84.000
						Accesorios	28.000
						Total	112.000
13	46191601-002	Recarga de extintor PQS de 2,5 kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	36.000
				Desglose		Insumo	27.000
						Accesorios	9.000
						Total	36.000
14	46191601-002	Recarga de ext. CO2 o Anh. Carbónico de 3 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	66.000
				Desglose		Insumo	49.500
						Accesorios	16.500
						Total	66.000
	1601-002	Recarga de ext. CO2 o Anh. Carbónico de 4 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	88.000
				Desglose		Insumo	66.000
						Accesorios	22.000
						Total	88.000
16	46191601-002	Recarga de ext. CO2 o Anh. Carbónico de 6 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	132.000
				Desglose		Insumo	99.000
						Accesorios	33.000
						Total	132.000
17	46191601-002	Recarga de extintor gas ecológico de 4 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	473.600
				Desglose		Insumo	355.200
						Accesorios	118.400
						Total	473.600
18	46191601-002	Recarga de extintor gas ecológico de 2,5 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	310.000
				Desglose		Insumo	232.500
						Accesorios	77.500
						Total	310.000
19	46191601-002	Recarga de gas ecológico de 6 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	710.400
				Desglose		Insumo	532.800
						Accesorios	177.600
						Total	710.400
20	46191601-002	Recarga de gas ecológico de 10 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	1.184.000
				Desglose		Insumo	888.000
						Accesorios	296.000
						Total	1.184.000

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE N° 2 ADQUISICION DE EXTINTORES:							
1	46191601-001	Extintor Gas Ecológico de 4 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	660.000
				Desglose		Insumo	495.000
						Accesorios	165.000
						Total	660.000
2	46191601-001	Extintor Gas Ecológico de 6 Kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	920.000
				Desglose		Insumo	690.000
						Accesorios	230.000
						Total	920.000
3	46191601-001	Provisión extintor PQS de 1 kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	68.000
				Desglose		Insumo	51.000
						Accesorios	17.000
						Total	68.000
4	46191601-001	Provisión extintor PQS de 6 kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	158.400
				Desglose		Insumo	118.800
						Accesorios	39.600
						Total	158.400
5	46191601-001	Provisión extintor PQS de 10 kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	235.200
				Desglose		Insumo	176.400
						Accesorios	58.800
						Total	235.200
6	46191601-001	Provisión extintor PQS de 6 kg.	Fire Masters	Paraguaya	Unidad	1	158.400
				Desglose		Insumo	118.800
						Accesorios	39.600
						Total	158.400

FIRE MASTERS S.R.L.

FIRE MASTERS S.R.L.

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Al respecto, la composición de precios presentada por el oferente, no satisface, y por tal motivo no se considera suficiente a criterios de este Comité de Evaluación, considerando el alto porcentaje de variación porcentual existente entre los precios referenciales y los precios ofertados; por tal motivo y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° ***MODIFICAR el*** *Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:* ***APROBAR*** *el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "...Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...",* por lo cual se procede a su descalificación.

6. RECOMENDACIÓN

Que, todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: *"... Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...".*----------

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por tanto, se recomienda la **DECLARACION DESIERTA** del presente llamado, amparado en lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".*----------

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abog. Lourdes Coronel
Directora de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0 1 1 1 0